

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2021-0018

En aras de continuar con el trámite pertinente y teniendo en cuenta las solicitudes que anteceden el juzgado dispone:

1. Tener por notificados del auto admisorio de la demanda a los demandados MEDICAL S.A.S y WILLIAM JAMES ARISTIZABAL FERNANDEZ, de conformidad con lo previsto en el artículo 292 del Código General del Proceso quienes mediante sus apoderados y de forma individual presentaron sendos recursos de reposición contra el auto admisorio de la demanda.

2. Reconocer personería al abogado JUAN CARLOS GALEANO ESCOBAR como apoderado judicial de MEDICAL S.A.S en los términos y para los efectos del poder conferido.

3. Reconocer personería a la abogada GISSELY NATALY FRAILE TAPIERO como apoderada judicial de WILLIAM JAMES ARISTIZABAL FERNANDEZ, en los términos y para los efectos del poder conferido.

4. Notifíquese esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.18 Fijado el 22 DE FEBRERO DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

LJ

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e9fdc0ea09b4fc3d164aee3578ae3810b42c734cff83b5f80d176e8551dc27a**

Documento generado en 21/02/2022 07:33:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>